



3190 / 25
DECRETO N° 3190 / 25

San Martín de los Andes, 05 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Director General de Infraestructura Urbana, Arq. Fernando Cormack, hará uso de su licencia del día 15 de Diciembre de 2025 al 06 de Enero de 2026 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Sr. Director General de Infraestructura Urbana, Arq. Fernando Cormack Leg. N° 1932, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 15 de Diciembre de 2025 al 06 de Enero de 2026 inclusive, retomando sus funciones el día 07 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese y cumplido archívese.

v.s/d.g.i.u

Sr. Héctor Durán
Secretario de Ciudades y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.